



**Ministerio de Finanzas
del Ecuador**



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 No. CUR: 1000 Tipo Registro: DEV
 Monto: 1.774,15
 IVA: 0,00

 Sub Total: 1.774,15
 Retenciones IVA: 0,00
 Dedución Presupuestaria: 0,00

 Total Líquido Pagar: 1.774,15

Estado: APROBADO Descripción:
 Cuenta Monetaria No.: 1011823550

QUITO.- BREVI MARTINEZ VALENTINA COMISIÓN DE SERVICIO EN MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL CURSO LOS CASCOS AZULES: RIESGOS E INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DESDE EL 05-16 JUN 23 POR PARTE DE IILA, SEGÚN

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	02/06/2023	1.774,15	0,00
Sub - Total				1.774,15	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00
Total Deduciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 1.774,15

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	031	05	2023	1000	978
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2023-0642-M	460	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0910782309	BREVI MARTINEZ VALENTINA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,774.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,774.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,774.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,774.15

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- BREVI MARTINEZ VALENTINA COMISIÓN DE SERVICIO EN MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL CURSO LOS CASCOS AZULES: RIESGOS E INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DESDE EL 05-16 JUN 23 POR PARTE DE IILA, SEGÚN REQUERIMIENTO INPC-DGRPC-2023-0475-M Y AUTORIZACIÓN INPC-DAF-2023-0642-M.

DATOS APROBACIÓN

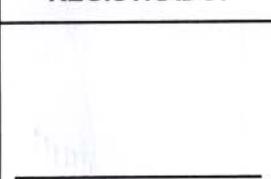
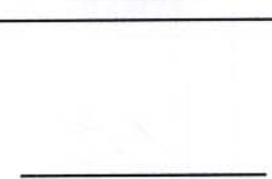
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/06/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	031	05	2023	1000	978
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2023-0642-M		460

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0910782309	BREVI MARTINEZ VALENTINA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 01/06/2023	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	031	05	2023
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2023-0642-M
				No. Expediente
				460

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0910782309	BREVI MARTINEZ VALENTINA				

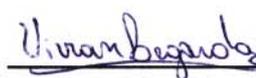
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,774.15
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,774.15
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,774.15
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,774.15

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- BREVI MARTINEZ VALENTINA COMISIÓN DE SERVICIO EN MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL CURSO LOS CASCOS AZULES: RIESGOS E INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DESDE EL 05-16 JUN 23 POR PARTE DE IILA, SEGÚN REQUERIMIENTO INPC-DGRPC-2023-0475-M Y AUTORIZACIÓN INPC-DAF-2023-0642-M.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	031	05	2023	1000	978
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2023-0642-M		460

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0910782309	BREVI MARTINEZ VALENTINA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	05	2023	978	978
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2023-0642-M	460	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0910782309	BREVI MARTINEZ VALENTINA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,774.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,774.15
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,774.15
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,774.15

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- CBREVI MARTINEZ VALENTINA COMISIÓN DE SERVICIO EN MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL CURSO LOS CASCOS AZULES: RIESGOS E INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DESDE EL 05-16 JUN 23 POR PARTE DE IILA, SEGÚN REQUERIMIENTO INPC-DGRPC-2023-0475-M Y AUTORIZACIÓN INPC-DAF-2023-0642-M.

Cecilia Pazmino
CONTABILIDAD
31/05/2023
10:37

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ	 Firmado electrónicamente por: WILLIAM RICARDO GONZALEZ JARAMILLO
FECHA: 30/05/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	030	05	2023	978 978
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2023-0642-M	460

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0910782309 BREVI MARTINEZ VALENTINA					

DEDUCCIONES

Recibido

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/05/2023	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		273	30	05	23
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,774.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,774.15
TOTAL										

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR COMISIÓN DE SERVICIO EN MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL CURSO "LOS CASCOS AZULES: RIESGOS E INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL", DESDE EL 05 AL 16 DE JUNIO DE 2023 EN EL EX CONVENTO DE CHURUBUSCO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO - LATINO AMERICANA, SEGÚN REQUERIMIENTO NRO. INPC-DGRPC-2023-0475-M Y AUTORIZACIÓN NRO. INPC-DAF-2023-0642-M.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ	 Firmado electrónicamente por: WILLIAM RICARDO GONZALEZ JARAMILLO
FECHA: 30/05/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

[Faint header text]	
[Faint text]	[Faint text]

[Faint text]	[Faint text]
--------------	--------------

[Faint text] [Faint text]

[Faint text]	[Faint text]
--------------	--------------

[Faint text]

[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Dirección Administrativa Financiera
Cálculo de viáticos al exterior - Valores de viáticos, movilización y subsistencia

Nombre	Cargo	Grado RMU	Nro. Días	Desde	Hasta	b	b*	c	d = (a x b x c)+b*	e= (%d)	50% (b*c)	g = (d + e + f)
Brevi Martínez Valentina	Directora de Gestión de Riesgos	2	14	04-jun-23	17-jun-23	\$ 185,00	\$ -	1,37	\$ -	\$ -	\$ 1.774,15	\$ 1.774,15
TOTAL PLANILLA DE PAGO												1.774,15

Destino de la Comisión:
México - Ciudad de México

APLICACIÓN BASE LEGAL:
Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos
Coeficiente de Viáticos al Exterior
Acuerdo Ministerial Nro. MDT - 2020 - 007
Decreto 135

DESCRIPCIÓN: Comisión de servicio en México para participar en el curso "Los Cascos Azules: Riesgos e Intervenciones de Seguridad para el Patrimonio Cultural", desde el 05 al 16 de junio de 2023 en el Ex Convento de Churubusco en la Ciudad de México organizado por la Organización Internacional Italo - Latino Americana, según requerimiento Nro. INPC-DGRPC-2023-0475-M y autorización Nro. INPC-DAF-2023-0642-M. CP 273

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Control Previo	Director Administrativo Financiero
Tesorera	Responsable
Control Previo	Responsable
Elaborado por: Daniela Halló	

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-0642-M

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

PARA: Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

ASUNTO: Solicitud de autorización para la emisión de la certificación presupuestaria y pago por subsistencia en el exterior - Capacitación Cascos Azules en México.

En atención al Memorando Nro. INPC-DGRPC-2023-0475-M, mediante el cual, la Directora de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural solicita a la Directora Ejecutiva lo siguiente:

*"(...) El 8 de mayo mediante correo electrónico se recibe el pasaje aéreo y la carta formal de invitación por parte del IILA en la cual indica: **IILA cubrirá los gastos de pasaje aéreo Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospedaje.** La Secretaria Cultural la contactará a la brevedad para enviarle los detalles económicos y logísticos, compartir los contenidos del curso y realizar los demás trámites necesarios. Con estos antecedentes solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda el pago de viáticos al exterior (...)"*

Por medio del presente, hago referencia al REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, en el cual, se establece en su Art. 6.- **De las subsistencias.**- *"Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día"*.

A su vez, en su Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior; se establece: *"El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera: "El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos"*.

Con los antecedentes expuestos, y, en cumplimiento al REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, solicito autorizar la emisión de la Certificación Presupuestaria y el Pago por \$1.774,15 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 USD) correspondiente al gasto por alimentación en la comisión de servicio que se realizará en México desde el 05 al 16 de junio de 2023 en la Ciudad de México para atender al curso: *"Los Cascos Azules: Riesgos e Intervenciones de Seguridad para el Patrimonio Cultural"*; tomando en consideración que la Organización Internacional italo - Latino Americana cubrirá los gastos referentes a los pasajes aéreos en la ruta Quito - México - Quito, el seguro de viaje y el hospedaje.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. William Gonzalez Jaramillo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

Referencias:
- INPC-DGRPC-2023-0475-M

Anexos:
- viáticos_exterior0520507001685391542.xls

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-0642-M

Quito, D.M., 29 de mayo de 2023

Copia:

Sra. Mgs. Valentina Brevi Martínez
Directora de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural

dh



WILLIAM RICARDO
GONZALEZ JARAMILLO

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 232 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-31 10:20:36 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAF-2023-0642-M	Doc. Referencia:	INPC-DGRPC-2023-0475-M
De:	Sr. Mgs. William Gonzalez Jaramillo, Director Administrativo Financiero (E), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento, Directora Ejecutiva, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Solicitud de autorización para la emisión de la certificación presupuestaria y pago por subsistencia en el exterior - Capacitación Cascos Azules en México.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-05-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-05-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-31 10:19:44 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	2	¡Favor Realizar El Proceso Correspondiente, Además Registros Y Tramites Conforme A Las Normas Legales Vigentes
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-05-31 10:18:02 (GMT-5)	Reasignar	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2	Autorizado proceder según normativa legal vigente.
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-29 16:32:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-29 16:32:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-29 16:31:55 (GMT-5)	Registro	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	0	



Memorando Nro. INPC-DGRPC-2023-0475-M

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

ASUNTO: Capacitación Cascos Azules - México.

De mi consideración:

Mediante Oficio MREMH-DACPT-2023-0254-O, el Embajador Fabian Valdivieso informa la solicitud del Instituto Internacional Italo Latinoamericano - IILA para participar en el curso "Cascos Azules para la Cultura".

Mediante Oficio Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0151-O el INPC postula a Pamela Toazo, Angelo Cano y Valentina Brevi para realizar el curso en mención.

El 5 de abril mediante correo electrónico el secretario cultural del IILA informa: "Por parte de las instituciones de su país hemos recibido su candidatura para participar en el curso, y necesitamos su colaboración para realizar todos los trámites necesarios y formalizar su candidatura."

El 8 de mayo mediante correo electrónico se recibe el pasaje aéreo y la carta formal de invitación por parte del IILA en la cual indica:

"IILA cubrirá los gastos de pasaje aéreo Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospedaje. La Secretaria Cultural la contactará a la brevedad para enviarle los detalles económicos y logísticos, compartir los contenidos del curso y realizar los demás trámites necesarios."

Con estos antecedentes solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda el pago de viáticos al exterior. Se adjuntan todos los documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valentina Brevi Martínez
DIRECTORA DE GESTIÓN RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Anexos:

- carta_brevi0326201001684866256.pdf
- inpc-inpc-2023-0151-o0789848001684866256.pdf
- mremh-dacpt-2023-0254-o0267735001684866257.pdf
- pasaje_brevi0707833001684866257.pdf
- programa_cascos_azules0081627001684866258.pdf
- zimbura_-carta_y_pasaje-_8mayo20230715115001684866258.pdf
- zimbura_5_abril_20230195749001684866259.pdf

Copia:

Sr. Mgs. William Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (E)

mi



Firmado electrónicamente por:
**VALENTINA BREVI
MARTINEZ**

Faint header text, possibly including a date or reference number.

Two lines of faint text, likely a title or subject line.

Two lines of faint text, possibly a recipient address or header.

Two lines of faint text, possibly a salutation or opening.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.

Two lines of faint text, possibly a main body paragraph.



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-30 14:55:39 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DGRPC-2023-0475-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Valentina Brevi Martínez, Directora de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Leda. María Catalina Tello Sarmiento, Directora Ejecutiva, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Capacitación Cascos Azules - México.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-05-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-05-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-29 16:32:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Valentina Brevi Martínez (INPC)	6	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: INPC-DAF-2023-0642-M
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-29 16:32:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	6	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: INPC-DAF-2023-0642-M
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	2023-05-29 13:25:50 (GMT-5)	Responder a Todos		6	
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-29 13:01:17 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	6	¡Favor Realizar El Proceso Correspondiente, Además Registros Y Tramites Conforme A Las Normas Legales Vigentes.
0100 Dirección Ejecutiva	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	2023-05-29 12:34:36 (GMT-5)	Reasignar	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	6	William se autoriza este pedido, favor proceder conforme la normativa. Gracias
0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz	Valentina Brevi Martínez (INPC)	2023-05-23 23:38:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz	Valentina Brevi Martínez (INPC)	2023-05-23 23:38:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz	Valentina Brevi Martínez (INPC)	2023-05-23 23:35:38 (GMT-5)	Registro	María Catalina Tello Sarmiento (INPC)	0	

Table 1

Location	Sample No.	Depth (m)	Interval (m)	Material	Notes
St. Lawrence	1001	0-1	0-1	Gravel	
St. Lawrence	1002	1-2	1-2	Sand	
St. Lawrence	1003	2-3	2-3	Sand	
St. Lawrence	1004	3-4	3-4	Sand	
St. Lawrence	1005	4-5	4-5	Sand	
St. Lawrence	1006	5-6	5-6	Sand	
St. Lawrence	1007	6-7	6-7	Sand	
St. Lawrence	1008	7-8	7-8	Sand	
St. Lawrence	1009	8-9	8-9	Sand	
St. Lawrence	1010	9-10	9-10	Sand	
St. Lawrence	1011	10-11	10-11	Sand	
St. Lawrence	1012	11-12	11-12	Sand	
St. Lawrence	1013	12-13	12-13	Sand	
St. Lawrence	1014	13-14	13-14	Sand	
St. Lawrence	1015	14-15	14-15	Sand	
St. Lawrence	1016	15-16	15-16	Sand	
St. Lawrence	1017	16-17	16-17	Sand	
St. Lawrence	1018	17-18	17-18	Sand	
St. Lawrence	1019	18-19	18-19	Sand	
St. Lawrence	1020	19-20	19-20	Sand	
St. Lawrence	1021	20-21	20-21	Sand	
St. Lawrence	1022	21-22	21-22	Sand	
St. Lawrence	1023	22-23	22-23	Sand	
St. Lawrence	1024	23-24	23-24	Sand	
St. Lawrence	1025	24-25	24-25	Sand	
St. Lawrence	1026	25-26	25-26	Sand	
St. Lawrence	1027	26-27	26-27	Sand	
St. Lawrence	1028	27-28	27-28	Sand	
St. Lawrence	1029	28-29	28-29	Sand	
St. Lawrence	1030	29-30	29-30	Sand	
St. Lawrence	1031	30-31	30-31	Sand	
St. Lawrence	1032	31-32	31-32	Sand	
St. Lawrence	1033	32-33	32-33	Sand	
St. Lawrence	1034	33-34	33-34	Sand	
St. Lawrence	1035	34-35	34-35	Sand	
St. Lawrence	1036	35-36	35-36	Sand	
St. Lawrence	1037	36-37	36-37	Sand	
St. Lawrence	1038	37-38	37-38	Sand	
St. Lawrence	1039	38-39	38-39	Sand	
St. Lawrence	1040	39-40	39-40	Sand	
St. Lawrence	1041	40-41	40-41	Sand	
St. Lawrence	1042	41-42	41-42	Sand	
St. Lawrence	1043	42-43	42-43	Sand	
St. Lawrence	1044	43-44	43-44	Sand	
St. Lawrence	1045	44-45	44-45	Sand	
St. Lawrence	1046	45-46	45-46	Sand	
St. Lawrence	1047	46-47	46-47	Sand	
St. Lawrence	1048	47-48	47-48	Sand	
St. Lawrence	1049	48-49	48-49	Sand	
St. Lawrence	1050	49-50	49-50	Sand	

Memorando Nro. INPC-DGRPC-2023-0388-M

Quito, D.M., 08 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. William Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Oficio MREMH-DACPT-2023-0254-O, el Embajador Fabian Valdivieso informa la solicitud del Instituto Internacional Italo Latinoamericano - IILA para participar en el curso "Cascos Azules para la Cultura".

Mediante Oficio Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0151-O el INPC postula a Pamela Toazo, Angelo Cano y Valentina Brevi para realizar el curso en mención.

El 5 de abril mediante correo electrónico el secretario cultural del IILA informa: "Por parte de las instituciones de su país hemos recibido su candidatura para participar en el curso, y necesitamos su colaboración para realizar todos los trámites necesarios y formalizar su candidatura."

El 8 de mayo mediante correo electrónico se recibe el pasaje aéreo y la carta formal de invitación por parte del IILA en la cual indica:

IILA cubrirá los gastos de pasaje aéreo Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospedaje. La Secretaria Cultural la contactará a la brevedad para enviarle los detalles económicos y logísticos, compartir los contenidos del curso y realizar los demás trámites necesarios.

En virtud de la invitación por parte del Instituto Internacional Italo Latinoamericano - IILA para participar en la capacitación que se llevará a cabo en México, solicito gentilmente disponga a quien corresponda realizar la certificación presupuestaria para los viáticos que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. INPC-DGRPC-2023-0388-M

Quito, D.M., 08 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valentina Brevi Martínez

DIRECTORA DE GESTIÓN RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Anexos:

- carta_brevi.pdf
- pasaje_brevi.pdf
- zimbra_5_abril_2023.pdf
- zimbra_-_carta_y_pasaje-_8mayo2023.pdf

Copia:

Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva

Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Subdirector Técnico

Sr. Ing. Javier Alejandro Viteri Galarza
Director de Administración de Talento Humano

jm



Documento firmado electrónicamente por:
**VALENTINA BREVI
MARTINEZ**

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0a1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170250 | Quito - Ecuador
Teléfono: +593 2 222 3927
www.inpc.gob.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-29 12:14:02 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DGRPC-2023-0388-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Valentina Brevi Martínez, Directora de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sr. Mgs. William Gonzalez Jaramillo, Director Administrativo Financiero (E), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Solicitud de certificación presupuestaria	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-05-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-05-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-05-08 13:01:50 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	0	¡Favor Realizar El Proceso Correspondiente, Además Registros Y Tramites Conforme A Las Normas Legales Vigentes
0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz	Valentina Brevi Martínez (INPC)	2023-05-08 12:14:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz	Valentina Brevi Martínez (INPC)	2023-05-08 12:14:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz	Valentina Brevi Martínez (INPC)	2023-05-08 12:13:47 (GMT-5)	Registro	William Gonzalez Jaramillo (INPC)	0	

Government of Ontario
Ministry of Education
1997

Appendix A

Table A.1: Summary of the 1997 Ontario Education Survey
Table A.2: Detailed results of the 1997 Ontario Education Survey

Question	Response	Percentage
1. How satisfied are you with the quality of education in Ontario?	Very satisfied	15%
	Satisfied	45%
	Dissatisfied	30%
	Very dissatisfied	10%

Question	Response	Percentage
2. How satisfied are you with the amount of money spent on education in Ontario?	Very satisfied	10%
	Satisfied	35%
	Dissatisfied	45%
	Very dissatisfied	10%



Presidencia de la República del Ecuador

ANEXO 1

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS

No. Solicitud de Viaje: INPC-DGRPC-2023-001	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa): 30-mayo-2023	
Motivo de Viaje:	Capacitación	x
	Reunión Oficial	
	Talleres, foros o seminarios	
	Ferias o eventos especiales	
	Visitas protocolares	
	Firmas de acuerdos o negociaciones	
	Acompaña Autoridad	
	Visita Técnica	
	Deportación	
	Extradición	
	Repatriación	
	Movilización Detenido/Condenado	
	Cooperación Internacional	
Asistencia Humanitaria		
Datos Generales		
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:	
Valentina Brevi Martínez	Directora de la Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural	
Ciudad-País de Destino:	Institución:	
Ciudad de México - México	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)	
04-junio-2023	17-junio-2023	
Tipo de Financiamiento:	Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada</i>	Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00



Presidencia de la República del Ecuador

	<i>mediante carnet emitido por autoridad competente***</i>	
	Organización Anfitriona	
	Parcial (Personal/Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***</i> Organización Anfitriona)	Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado): Viáticos: USD \$ 1.774,15 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 USD) (Organización Anfitriona): La Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana – IILA cubrirá los gastos de pasajes aéreos Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospedaje
Número de días de viaje:		14 días
Resultados esperados:	Aprender de la vasta experiencia de los Cascos Azules para la Cultura Italianos y Mexicanos en la gestión de emergencias.	
	Compartir experiencias y buenas prácticas en la gestión de riesgos del patrimonio cultural – Mostrar los avances del INPC	
	Creación de Cascos Azules para la Cultura en Ecuador	
Objetivos Estratégicos para el País	Traer información y estrategias de gestión para la creación de los Cascos Azules para la Cultura en Ecuador	
	Crear vinculos con los países participantes para el apoyo interinstitucional en la protección del patrimonio cultural.	
	Promocionar el trabajo del INPC sobre la gestión de riesgos del patrimonio cultural.	
Firma del/la Servidor Solicitante		Firma del Jefe Inmediato
 VALENTINA BREVI MARTINEZ		 MARIA CATALINA TELLO SARMIENTO


SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONAL EN EL EXTERIOR
 INPC-DGRPC-2023-001

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
 23-MAYO-2023

VIÁTICOS AL EXTERIOR

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
BREVI MARTÍNEZ VALENTINA
PUESTO QUE OCUPA:
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL
PAÍS – CIUDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
MÉXICO-CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)
HORA SALIDA (hh:mm)
FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)
HORA LLEGADA (hh:mm)

04-JUNIO-2023

06h00

17-JUNIO-2023

07h00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: VALENTINA BREVI MARTÍNEZ
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Asistencia al curso sobre los "Cascos Azules para la Cultura" que se llevará a cabo en la Ciudad de México del 05 al 16 de junio de 2023. Se adjunta agenda.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AEROMEXICO	QUITO-CIUDAD DE MÉXICO	04-JUNIO-2023	09h02	04-JUNIO-2023	12h35
AÉREO	AEROMEXICO	CIUDAD DE MÉXICO-QUITO	17-JUNIO-2023	00h25	17-JUNIO-2023	06h07

OBSERVACIÓN:
PROGRAMA:
PROYECTO:
ACTIVIDAD – TAREA
GASTO CORRIENTE :
DIRECTOR(a) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:
DATOS PARA TRANSFERENCIA
NOMBRE DEL BANCO:

Banco Pacífico

TIPO DE CUENTA:

Ahorros

No. DE CUENTA:

1011823550

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

 Firmado electrónicamente por:
 VALENTINA BREVI
 MARTINEZ

 Firmado electrónicamente por:
 VALENTINA BREVI
 MARTINEZ

NOMBRE: VALENTINA BREVI MARTÍNEZ
CARGO: DIRECTORA DE LA DGRPC
NOMBRE: VALENTINA BREVI MARTÍNEZ
CARGO: DIRECTORA DE LA DGRPC

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p>MARIA CATALINA TELLO SARMIENTO</p>	
<p>NOMBRE: CATALINA TELLO CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DEL INPC</p>	
AUTORIZACION DE DESCUENTO	
 <p>VALENTINA BREVI MARTINEZ</p>	
LA SOLICITANTE	
C.C. 0910782309	



Presidencia de la República del Ecuador

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

No: 75934

Avalado por Jefe Inmediato

Funcionario: María Catalina Tello Sarmiento

Cargo: Directora Ejecutiva

Fecha: Miércoles, 31 de Mayo de 2023

Información General

Fecha Envío: Miércoles, 31 de Mayo de 2023

Institución: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Departamento: 0112 Dirección de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural - Matriz

Nombre de funcionario: Valentina Brevi Martínez

Número de cédula: 0910782309

Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO

Cargo: Directora de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural

Número telefónico: 02-222-7927

Dirección electrónica: valentina.brevi@patrimoniocultural.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador

Lugar de destino: Ciudad de México - México

Fecha de salida: 2023-06-04

Fecha de retorno: 2023-06-17

Motivo: Capacitación

Tipo Financiamiento: Parcial (Estado/Personal/Organización Anf.)

Presidencia de la República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Nº: 78924

Excmo. Sr. Jefe de Misión

Embajada de Ecuador en Tegucigalpa

Tegucigalpa, Honduras

Fecha: Miércoles, 11 de Mayo de 2023

Informante General

Fecha Emisión: Miércoles, 11 de Mayo de 2023

Destinatario: Embajada de Ecuador en Tegucigalpa

El Director de Gestión Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores

tiene a honor de dirigirse a usted para informarle que

se ha asignado el cargo de

Funcionario de Gestión Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores

al Sr. [Nombre], en el cargo de

Funcionario de Gestión Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores

de la Embajada de Ecuador en Tegucigalpa, para el cargo de

Funcionario de Gestión Regional

Funcionario de Gestión Regional - Ecuador

Ciudad de Tegucigalpa - Honduras

Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2023

Fecha de vigencia: 11 de Mayo de 2023

Atentamente,

Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores (Firma)



Presidencia de la República del Ecuador

Objetivos del viaje: - Traer información y estrategias de gestión para la creación de los Cascos Azules para la Cultura en Ecuador. - Crear vínculos con los países participantes para el apoyo interinstitucional en la protección del patrimonio cultural. - Promocionar el trabajo del INPC sobre la gestión de riesgos del patrimonio cultural.

Resultado esperado del viaje: - Aprender de la vasta experiencia de los Cascos Azules para la Cultura Italianos y Mexicanos en la gestión de emergencias. - Compartir experiencias y buenas prácticas en la gestión de riesgos del patrimonio cultural - Mostrar los avances del INPC - Creación de Cascos Azules para la Cultura en Ecuador

Ruta aérea: IDA: DE: QUITO-ECUADOR A: CIUDAD MEXICO-MEXICO
RETORNO: DE: CIUDAD MEXICO-MEXICO A:
QUITO-ECUADOR

Financiamiento: (Recursos del Estado): Viáticos: USD \$ 1.774,15 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 USD)
(Organización Anfitriona): La Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana - IILA cubrirá los gastos de pasajes aéreos Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospeda

Presidencia de la República del Ecuador

... para la ejecución y el cumplimiento de las...

... para la ejecución y el cumplimiento de las...

DA DE ALBY-ECUADOR - CIUDAD MEDIO MEXICO
MEXICO - CIUDAD DE MEXICO

... para la ejecución y el cumplimiento de las...

00-11-01-01-01

...

...

...

GOBIERNO

...

PROGRAMA CURSO LOS CASCOS AZULES. RIESGOS E INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

LUNES 5 DE JUNIO 2023	
Auditorio de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC)	
Traslado de participantes extranjeros Hotel-CNCPC	
8:30-9:00	Registro
9:00-9:30	Registro
9:30-10:00	<p>Ceremonia Inaugural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luz de Lourdes Herbert Pesquera, Directora de Patrimonio Mundial. Representación del Director General del INAH (5 min.) - Jaime Nualart, Secretario Cultural IILA (5 min.) - Videos – presentación remota (3 min. c/u) <ul style="list-style-type: none"> o Antonella Cavallari. Secretaria General IILA o Ministerio de Cultura de Italia o Arq. Vittorini. FSBAC o Gen. Molinese. Carbinieri Italia
10:00-10:05	Inauguración del curso. Embajador de Italia en México. Luigi De Chiara
10:05-10:15	Café inaugural. Jardín de la CNCPC
10:15-10:30	Introducción al curso C. Santinelli IILA, Doc. P. Sacarpitti MIC, D. Tálamo FSBAC
10:30-11:30	Video “Custodi della Memoria” Presentación Ing. Paolo Iannelli
11:30-13:00	Visita a Laboratorios de Conservación de la CNCPC La visita se realizará dividiendo al grupo en subgrupos de máximo 10 personas cada uno. La visita se hará de manera simultánea.
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso al auditorio de la CNCPC
15:00-16:50	<p>Presentación de México (presentaciones de 25 minutos c/u). Modera: Rest. Rosana Calderón Martín del Campo. DPM-INAH</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación y normatividad en torno a la protección de patrimonio cultural. Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega. Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos. INAH

	<p>2. Plan DNIII-E. Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>3. Procedimientos de protección y gestión de intervenciones en bienes culturales, con un caso específico. Escultura Santiago Matamoros de Izúcar de Matamoros, Pue. Rest. Roxana Romero Castro. CNCPC-INAH.</p> <p>4. Procedimientos de protección y gestión de intervenciones en bienes culturales, con un caso específico. Acciones en monumentos históricos. CNMH-INAH</p> <p>5. Protección de patrimonio cultural en casos de emergencia. Programa PrevINAH y su relación con CENAPRED. Jose Luis Gómez García, Subdirector PrevINAH. CNCINAH-INAH.</p> <p>6. Bases de datos. Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. Arqgo. Alejandro Bautista. Dirección de Registro de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. INAH</p>
16:50-17:00	Receso/ Coffe break
17:00-18:00	Mesa Redonda / Debate
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

MARTES 6 DE JUNIO 2023	
9:00-10:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-Museo del Templo Mayor. Centro Histórico de la Ciudad de México. Registro
10:00-10:30	Recuperación de daños de la Casa de las águilas. Templo Mayor. Arqgo. Patricia Ledesma Bouchan. Directora del Museo del Templo Mayor Rest. Mariana Díaz de León Lastras. Jefe del Dpto. de Restauración. Museo del Templo Mayor
10:30-11:00	Visita a la Zona Arqueológica del Templo Mayor. Casa de las Águilas. Arqgo. Patricia Ledesma Bouchan. Directora del Museo del Templo Mayor Rest. Mariana Díaz de León Lastras. Jefe del Dpto. de Restauración. Museo del Templo Mayor
11:00-12:00	Traslado de participantes extranjeros Museo del Templo Mayor-CNCPC
12:00-12:10	Coffe break. CNCPC
12:10-13:30	Presentación de Ecuador

[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible text in the upper middle section]

[Faint, illegible text in the middle section]

[Faint, illegible text in the lower middle section]

[Faint, illegible text in the bottom middle section]

[Faint, illegible text in the bottom section]

	<ol style="list-style-type: none"> 1. La organización y las normas relativas a la protección de los bienes culturales y la gestión de emergencias; 2. Procedimientos de protección y gestión de las intervenciones sobre los bienes culturales; 3. Recursos humanos, instrumentales y bases de datos para la gestión de los bienes culturales; 4. Ejemplo en situación de emergencia
13:30-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso al Auditorio de la CNCPC
15:00-16:20	Presentación de Perú <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización y las normas relativas a la protección de los bienes culturales y la gestión de emergencias; 2. Procedimientos de protección y gestión de las intervenciones sobre los bienes culturales; 3. Recursos humanos, instrumentales y bases de datos para la gestión de los bienes culturales; Ejemplo en situación de emergencia
16:20-16:30	Receso/Coffe break
16:30-18:00	Presentación de Bolivia <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización y las normas relativas a la protección de los bienes culturales y la gestión de emergencias; 2. Procedimientos de protección y gestión de las intervenciones sobre los bienes culturales; 3. Recursos humanos, instrumentales y bases de datos para la gestión de los bienes culturales; 4. Ejemplo en situación de emergencia
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

MIÉRCOLES 7 DE JUNIO 2023	
8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-Museo Nacional de las Intervenciones. Registro
9:00-11:25	Recorrido al Museo Nacional de las Intervenciones Héctor Mendoza Negrete. Subdirector de seguridad y resguardo del patrimonio cultural. MNI Rest. Erika Lozano Cortés. Jefe del Dpto. de Restauración del MNI
11:25-11:50	Visita a la Iglesia de San Diego

11:50-12:00	Coffe break. CNCPC. Regreso a Auditorio de la CNCPC
12:00-13:30	<p>Presentación de Guatemala</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización y las normas relativas a la protección de los bienes culturales y la gestión de emergencias; 2. Procedimientos de protección y gestión de las intervenciones sobre los bienes culturales; 3. Recursos humanos, instrumentales y bases de datos para la gestión de los bienes culturales; 4. Ejemplo en situación de emergencia
13:30-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso al Auditorio de la CNCPC
15:00-16:20	<p>Presentación de República Dominicana</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización y las normas relativas a la protección de los bienes culturales y la gestión de emergencias; 2. Procedimientos de protección y gestión de las intervenciones sobre los bienes culturales; 3. Recursos humanos, instrumentales y bases de datos para la gestión de los bienes culturales; 4. Ejemplo en situación de emergencia
16:20-16:30	Receso / Coffe break
16:30-18:00	<p>Presentación de Costa Rica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización y las normas relativas a la protección de los bienes culturales y la gestión de emergencias; 2. Procedimientos de protección y gestión de las intervenciones sobre los bienes culturales; 3. Recursos humanos, instrumentales y bases de datos para la gestión de los bienes culturales; 4. Ejemplo en situación de emergencia
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel
JUEVES 8 DE JUNIO 2023	
8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-CNCPC. Registro
9:00-10:50	<p>El modelo organizativo italiano y procedimientos de gestión de emergencias. El Sistema Nacional de Protección Civil y la Directiva de 23 de abril de 2015. Estructura y funciones del Comando TPC de los Carabinieri.</p> <p>Ing. Paolo Iannelli - Ten. Col. Lanfranco Disibio (con traducción simultánea del italiano al español)</p>

10:50-11:00	Coffe break. CNCPC. Regreso a Auditorio de la CNCPC
11:00-13:00	El modelo italiano y directrices de depósitos temporales: montaje y gestión de los bienes muebles recuperados. Dr. Paolo Scarpitti (con traducción simultánea del italiano al español)
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso a la Sala de Juntas de la CNCPC
15:00-18:00	Depósito temporal (Sala de Juntas CNCPC) 1. Explicación del ejercicio práctico sobre la creación de un depósito temporal 2. Organización de los grupos de participantes para la realización del ejercicio práctico
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

VIERNES 9 DE JUNIO 2023

8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-CNCPC. Registro
9:00-10:50	Task Force Caschi Blu della Cultura: Cascos Azules de la Cultura Antecedentes históricos de la institución y perfiles internacionales Ten. Col. Lanfranco Disibio (con traducción simultánea del italiano al español)
10:50-11:00	Coffe break. CNCPC. Regreso a Auditorio de la CNCPC
11:00-13:00	Task Force Caschi Blu della Cultura: El modelo organizativo y procedimientos de gestión de emergencias Ing. Paolo Iannelli (con traducción simultánea del italiano al español)
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso al Auditorio de la CNCPC
15:00-16:50	Argentina Presentación de la experiencia de capacitación que ha promovido la creación del equipo de los Cascos Azules en Argentina
16:50-17:00	Receso / Coffe break
17:30-18:00	Discusión de las experiencias de los distintos países
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

SEGUNDA SEMANA

LUNES 12 DE JUNIO 2023	
8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-CNCPC. Registro
9:00-10:20	Medidas de seguridad: recuperación, transporte e intervención de estabilización de los bienes archivísticos y bibliográficos en situación de emergencia Dr. Alessandro Sidoti. Vía remota (con traducción simultánea del italiano al español)
10:20-10:30	Coffe break. CNCPC. Regreso a Auditorio de la CNCPC
10:30-12:00	Medidas de seguridad: recuperación, transporte e intervención de estabilización de los bienes histórico-artísticos en fase de emergencia Dr. Paolo Scarpitti (con traducción simultánea del italiano al español)
12:00-13:00	Ejercicio práctico Auditorio (sala multifuncional) del Museo Nacional de las Intervenciones (MNI)
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso al auditorio de la CNCPC
15:00-16:20	Actividad de apoyo y control durante las operaciones de recuperación y durante el traslado a los depósitos temporales por parte de los Carabineros del TPC Ten. Col. Lanfranco Disibio (con traducción simultánea del italiano al español)
16:20-16:30	Receso/ Coffe break
16:30-18:00	Evaluación con los participantes de los ejercicios/proyectos para la creación de un depósito temporal
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

MARTES 13 DE JUNIO 2023	
8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-CNCPC. Registro
9:00-10:50	Gestión de sitios en presencia de escombros en caso de colapso Dr. Alessandro Betori – remoto (con traducción simultánea del italiano al español)
10:50-11:00	Coffe break. CNCPC. Regreso al auditorio de la CNCPC
11:00-13:00	Fichas de registro e informáticas sobre bienes inmuebles Ing. Paolo Iannelli (con traducción simultánea del italiano al español)
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Traslado al Auditorio del MNI

15:00-15:50	Fichas de registro e informáticas sobre bienes muebles Dr. Paolo Scarpitti (con traducción simultánea del italiano al español)
15:50-16:00	Receso/Coffe break
16:00-16:50	La planificación de emergencia Ing. Paolo Iannelli (con traducción simultánea del italiano al español)
16:50-17:00	Receso/Coffe break
17:00-18:00	Ejercicio
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros MNI-Hotel

MIÉRCOLES 14 DE JUNIO 2023	
8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-Museo Nacional de las Intervenciones. Registro
9:00-13:00	Identificación de bienes culturales, ilustrar cómo realizar acciones de protección y conservación en caso de riesgos
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso al Auditorio del MNI
15:00-18:00	Explicación del ejercicio práctico simulado del día siguiente y de los materiales adquiridos necesarios durante una intervención en caso de riesgos. Creación de los grupos
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

JUEVES 15 DE JUNIO 2023	
8:30-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-Museo Nacional de las Intervenciones. Registro
9:00-13:00	Ejercicio práctico de intervención: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de seguridad <i>in situ</i> - Medidas de seguridad, manejo y traslado a un lugar seguro - Registro y documentación fotográfica - Manejo y transporte a depósito de seguridad - Colocación en depósito temporal creado especialmente
13:00-15:00	Almuerzo/Comida. Jardín de la CNCPC. Regreso a la Sala de Juntas de la CNCPC
15:00-18:00	Continúa ejercicio práctico de intervención

	Discusión del ejercicio práctico
18:00-18:30	Traslado de participantes extranjeros CNCPC-Hotel

VIERNES 16 DE JUNIO 2023	
8:00-9:00	Traslado de participantes extranjeros Hotel-Complejo Los Pinos. Registro
9:00-13:00	Ceremonia de clausura <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de espacio en el que se realizará la ceremonia - Registro de vehículos que ingresarán - Visita al Complejo los Pinos
13:00-14:00	Traslado de participantes extranjeros Complejo Los Pinos-Hotel

Alfonsi, Giuseppe
Metodo de scrittura de Alfonsi
De la forma de escribir en la que se contiene la consuetudine

1494-1500

Coleccion de Alfonsi

Alfonsi, Giuseppe
De la forma de escribir en la que se contiene la consuetudine

1494-1500

Coleccion de Alfonsi



Il mio viaggio

DOM 04 GIU 2023 - Quito (UIO) a Città del Messico (MEX) - Confermato ✓

 Aeromexico (AM) 685
Numero di conferma: XJMACM


 PARTENZA
09:02 UIO →
 VOLO DIRETTO
 4H 33M
 ARRIVO
12:35 MEX

PASSEGGERI

Nome	Numero biglietto elettronico	Servizi speciali
BREVI, VALENTINA	1391602171954	 
 Bagaglio a Mano 10 Kilograms Bag 1 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance Bag 2 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance Consulta la politica sui bagagli della compagnia aerea per ulteriori dettagli.		
 Bagaglio Consentito 1 Piece Plan Bag 1 - No Fee Upto55lb/25kg and Upto80li/203lcm Bag 2 - 50.00 Usd Upto55lb/25kg and Upto80li/203lcm Si applica a: UIO - MEX Consulta la politica sui bagagli della compagnia aerea per ulteriori dettagli.		

Classe di servizio: Premium Economy

INFORMAZIONI AEROPORTO

Mariscal Sucre Intl (UIO)
Quito, EC

a

Mexico City Juarez Intl (MEX)
Città Del Messico, MX
Terminal 2

INFORMAZIONI VOLO

Boeing 737Max
Servizio di ristoro, Alcolici inclusi

SAB 17 GIU 2023 - Città del Messico (MEX) a Quito (UIO) - Confermato ✓

 Aeromexico (AM) 684
Numero di conferma: XJMACM


 PARTENZA
00:25 MEX →
 VOLO DIRETTO
 4H 42M
 ARRIVO
06:07 UIO

PASSEGGERI

Nome	Numero biglietto elettronico	Servizi speciali
BREVI, VALENTINA	1391602171954	 
 Bagaglio a Mano 10 Kilograms Bag 1 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance Bag 2 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance Consulta la politica sui bagagli della compagnia aerea per ulteriori dettagli.		

Nome	Numero biglietto elettronico	Servizi speciali
1 Piece Plan Bag 1 - No Fee Upto55lb/25kg and Upto80li/203lcm Bag 2 - 1082 Mxn Upto55lb/25kg and Upto80li/203lcm Si applica a: MEX - UIO Consulta la politica sui bagagli della compagnia aerea per ulteriori dettagli.		

Classe di servizio: Premium Economy

INFORMAZIONI AEROPORTO

Mexico City Juarez Intl (MEX)
Città Del Messico, MX
Terminal 2

----- a -----

Mariscal Sucre Intl (UIO)
Quito, EC

INFORMAZIONI VOLO

Boeing 737Max
Servizio di ristoro, Alcolici inclusi

Aiuto

Il tuo Codice di prenotazione: 4FL02P

CISALPINA TOURS

Corso Moncenisio 41
Rosta To, 10090
Italy

Telefoni

CISALPINA TOURS ROSTA TEL 011/9543770 ENRICA VAAM
0119543333-CISALPINA TOURS-ROSTA TO



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

Il Segretario Generale

Roma, 05 MAG, 2023

30/ 6 1 4 - - -

ARGENTINA

BOLIVIA

BRASILE

Estimada Maestra Brevi:

CILE

COLOMBIA

COSTA RICA

CUBA

ECUADOR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con la organización del curso "Los Cascos Azules: riesgos e intervenciones de seguridad para el patrimonio cultural", que se celebrará del 5 al 16 de junio de 2023 en el Ex Convento de Churubusco en Ciudad de México. Dicho curso es organizado por la Organización Internacional Ítalo-Latino Americana - IILA, con el financiamiento de la *Direzione Generale Cooperazione e Sviluppo – Ministero degli Esteri e della Cooperazione Internazionale* de Italia (DGCS-MAECI), en colaboración con el *Ministero della Cultura* de Italia, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura de México, el *Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Culturale*, la *Fondazione Scuola dei Beni e delle Attività Culturali* e INAH – Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

EL SALVADOR

GUATEMALA

HAITI

El objetivo del curso es el de compartir experiencias y buenas prácticas para la posible creación de Cascos Azules para la Cultura en los países latinoamericanos a quienes está dirigido (Bolivia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana) y, por lo arriba expuesto, le felicito por haber sido designada por el Gobierno de su País a representar a Ecuador en tan importante evento.

HONDURAS

ITALIA

MESSICO

IILA cubrirá los gastos de pasaje aéreo Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospedaje. La Secretaría Cultural la contactará a la brevedad para enviarle los detalles económicos y logísticos, compartir los contenidos del curso y realizar los demás trámites necesarios.

NICARAGUA

PANAMA

Tenemos entendido que los ciudadanos ecuatorianos necesitan visa para ingresar a México. Por lo tanto, le sugerimos solicitar a sus Instituciones que, a través de su Cancillería, le apoyen a realizar la gestión correspondiente en su Capital.

PARAGUAY

Aprovecho la ocasión para enviarle mis más cordiales saludos.

PERÙ

REPUBBLICA
DOMINICANA

URUGUAY

VENEZUELA

Maestra Valentina Brevi
Directora de Riesgos del Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Patrimonio
Ecuador

Antonella Cavallari



THE SILCO GROUP OF COMPANIES
INCORPORATED IN THE STATE OF CALIFORNIA

1980-1981
Annual Report

Table of Contents

Letter from the Chairman of the Board	1
Management's Discussion and Analysis of Financial Condition and Results of Operations	2
Consolidated Financial Statements	10
Notes to Consolidated Financial Statements	15
Shareholders' Information	25
Corporate Information	26
Officers and Directors	27
Independent Accountants	28
Additional Information	29
Financial Data	30
Shareholders' Information	31
Corporate Information	32
Officers and Directors	33
Independent Accountants	34
Additional Information	35
Financial Data	36
Shareholders' Information	37
Corporate Information	38
Officers and Directors	39
Independent Accountants	40
Additional Information	41
Financial Data	42
Shareholders' Information	43
Corporate Information	44
Officers and Directors	45
Independent Accountants	46
Additional Information	47
Financial Data	48
Shareholders' Information	49
Corporate Information	50
Officers and Directors	51
Independent Accountants	52
Additional Information	53
Financial Data	54
Shareholders' Information	55
Corporate Information	56
Officers and Directors	57
Independent Accountants	58
Additional Information	59
Financial Data	60
Shareholders' Information	61
Corporate Information	62
Officers and Directors	63
Independent Accountants	64
Additional Information	65
Financial Data	66
Shareholders' Information	67
Corporate Information	68
Officers and Directors	69
Independent Accountants	70
Additional Information	71
Financial Data	72
Shareholders' Information	73
Corporate Information	74
Officers and Directors	75
Independent Accountants	76
Additional Information	77
Financial Data	78
Shareholders' Information	79
Corporate Information	80
Officers and Directors	81
Independent Accountants	82
Additional Information	83
Financial Data	84
Shareholders' Information	85
Corporate Information	86
Officers and Directors	87
Independent Accountants	88
Additional Information	89
Financial Data	90
Shareholders' Information	91
Corporate Information	92
Officers and Directors	93
Independent Accountants	94
Additional Information	95
Financial Data	96
Shareholders' Information	97
Corporate Information	98
Officers and Directors	99
Independent Accountants	100
Additional Information	101
Financial Data	102
Shareholders' Information	103
Corporate Information	104
Officers and Directors	105
Independent Accountants	106
Additional Information	107
Financial Data	108
Shareholders' Information	109
Corporate Information	110
Officers and Directors	111
Independent Accountants	112
Additional Information	113
Financial Data	114
Shareholders' Information	115
Corporate Information	116
Officers and Directors	117
Independent Accountants	118
Additional Information	119
Financial Data	120
Shareholders' Information	121
Corporate Information	122
Officers and Directors	123
Independent Accountants	124
Additional Information	125
Financial Data	126
Shareholders' Information	127
Corporate Information	128
Officers and Directors	129
Independent Accountants	130
Additional Information	131
Financial Data	132
Shareholders' Information	133
Corporate Information	134
Officers and Directors	135
Independent Accountants	136
Additional Information	137
Financial Data	138
Shareholders' Information	139
Corporate Information	140
Officers and Directors	141
Independent Accountants	142
Additional Information	143
Financial Data	144
Shareholders' Information	145
Corporate Information	146
Officers and Directors	147
Independent Accountants	148
Additional Information	149
Financial Data	150
Shareholders' Information	151
Corporate Information	152
Officers and Directors	153
Independent Accountants	154
Additional Information	155
Financial Data	156
Shareholders' Information	157
Corporate Information	158
Officers and Directors	159
Independent Accountants	160
Additional Information	161
Financial Data	162
Shareholders' Information	163
Corporate Information	164
Officers and Directors	165
Independent Accountants	166
Additional Information	167
Financial Data	168
Shareholders' Information	169
Corporate Information	170
Officers and Directors	171
Independent Accountants	172
Additional Information	173
Financial Data	174
Shareholders' Information	175
Corporate Information	176
Officers and Directors	177
Independent Accountants	178
Additional Information	179
Financial Data	180
Shareholders' Information	181
Corporate Information	182
Officers and Directors	183
Independent Accountants	184
Additional Information	185
Financial Data	186
Shareholders' Information	187
Corporate Information	188
Officers and Directors	189
Independent Accountants	190
Additional Information	191
Financial Data	192
Shareholders' Information	193
Corporate Information	194
Officers and Directors	195
Independent Accountants	196
Additional Information	197
Financial Data	198
Shareholders' Information	199
Corporate Information	200
Officers and Directors	201
Independent Accountants	202
Additional Information	203
Financial Data	204
Shareholders' Information	205
Corporate Information	206
Officers and Directors	207
Independent Accountants	208
Additional Information	209
Financial Data	210
Shareholders' Information	211
Corporate Information	212
Officers and Directors	213
Independent Accountants	214
Additional Information	215
Financial Data	216
Shareholders' Information	217
Corporate Information	218
Officers and Directors	219
Independent Accountants	220
Additional Information	221
Financial Data	222
Shareholders' Information	223
Corporate Information	224
Officers and Directors	225
Independent Accountants	226
Additional Information	227
Financial Data	228
Shareholders' Information	229
Corporate Information	230
Officers and Directors	231
Independent Accountants	232
Additional Information	233
Financial Data	234
Shareholders' Information	235
Corporate Information	236
Officers and Directors	237
Independent Accountants	238
Additional Information	239
Financial Data	240
Shareholders' Information	241
Corporate Information	242
Officers and Directors	243
Independent Accountants	244
Additional Information	245
Financial Data	246
Shareholders' Information	247
Corporate Information	248
Officers and Directors	249
Independent Accountants	250
Additional Information	251
Financial Data	252
Shareholders' Information	253
Corporate Information	254
Officers and Directors	255
Independent Accountants	256
Additional Information	257
Financial Data	258
Shareholders' Information	259
Corporate Information	260
Officers and Directors	261
Independent Accountants	262
Additional Information	263
Financial Data	264
Shareholders' Information	265
Corporate Information	266
Officers and Directors	267
Independent Accountants	268
Additional Information	269
Financial Data	270
Shareholders' Information	271
Corporate Information	272
Officers and Directors	273
Independent Accountants	274
Additional Information	275
Financial Data	276
Shareholders' Information	277
Corporate Information	278
Officers and Directors	279
Independent Accountants	280
Additional Information	281
Financial Data	282
Shareholders' Information	283
Corporate Information	284
Officers and Directors	285
Independent Accountants	286
Additional Information	287
Financial Data	288
Shareholders' Information	289
Corporate Information	290
Officers and Directors	291
Independent Accountants	292
Additional Information	293
Financial Data	294
Shareholders' Information	295
Corporate Information	296
Officers and Directors	297
Independent Accountants	298
Additional Information	299
Financial Data	300



De: **Segreteria Culturale** s.culturale@iila.org 
 Asunto: Carta - Pasaje l Curso "Casco Azules para la Cultura" - México
 Fecha: 8 de mayo de 2023, 08:52
 Para: valentina.brevi@patrimoniocultural.gob.ec
 Cc: Ambasciata Ecuador mecuroma@ecuador.it, Maria Cecilia Arboleda Echeverria marboleda@cancilleria.gob.ec,
 Jaime Nualart Sanchez j.nualart@iila.org

SC

Estimada Directora Brevi:

Le escribimos en relación con su participación en el curso sobre los "Casco Azules para la Cultura" que se llevará a cabo en Ciudad de México del 5 al 16 de junio de 2023. En anexo, le enviamos la siguiente documentación:

- Carta firmada por parte de la Secretario General de la IILA, Antonella Cavallari, para formalizar su participación en el curso
- Pasaje de avión comprado según sus preferencias.

Debido a que los ciudadanos de su país requieren visa para ingresar a México, si esto aplica en su caso, le sugerimos realizar el trámite lo antes posible para poder ingresar en el país sin problemas.

Quedamos a disposición para cualquier duda y le enviamos saludos cordiales.

La Secretaría Cultural IILA

Segreteria Culturale IILA
 Via Paisiello, 24 - 00198 Roma, Italia
 Tel. +39 06 684 92 225 / 246
 Fax +39 06 687 28 34
 E-mail: s.culturale@iila.org
 Web: www.iila.org



--
 Este mensaje ha sido analizado por [MailScanner](#)
 en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
 y se considera que está limpio.



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

Il Segretario Generale

ARGENTINA

BOLIVIA

BRASILE

CILE

COLOMBIA

Roma, 05 MAG, 2023
 30/ 614 - - -

Estimada Maestra Brevi:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con la organización del curso "Los Casco Azules: riesgos e intervenciones de seguridad para el patrimonio cultural", que se celebrará del 5 al 16 de junio de 2023 en el Ex Casco de Chapultepec en Ciudad de México. Dista

curso es organizado por la Organización Internacional Ibero-Latino Americana - IILA, con el financiamiento de la *Direzione Generale Cooperazione e Sviluppo - Ministero degli Esteri e della Cooperazione Internazionale de Italia* (DGCS-MAECI), en colaboración con el *Ministero della Cultura de Italia*, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura de México, el *Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Culturale*, la *Fondazione Scuola dei Beni e delle Attività Culturali* e INAH - Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

El objetivo del curso es el de compartir experiencias y buenas prácticas para la posible creación de Cascos Azules para la Cultura en los países latinoamericanos a quienes está dirigido (Bolivia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana) y, por lo arriba expuesto, le felicito por haber sido designada por el Gobierno de su País a representar a Ecuador en tan importante evento.

IILA cubrirá los gastos de pasaje aéreo Quito/Ciudad de México/Quito, seguro de viaje y hospedaje. La Secretaria Cultural la contactará a la brevedad para enviarle los detalles económicos y logísticos, compartir los contenidos del curso y realizar los demás trámites necesarios.

Tenemos entendido que los ciudadanos ecuatorianos necesitan visa para ingresar a México. Por lo tanto, le sugerimos solicitar a sus Instituciones que, a través de su Cancillería, le apoyen a realizar la gestión correspondiente en su Capital.

Aprovecho la ocasión para enviarle mis más cordiales saludos.

Antonia Cavallari


Maestra Valentina Brevi
 Directora de Riesgos del Patrimonio Cultural
 Instituto Nacional de Patrimonio
Ecuador

Via Giovanni Paisiello, 24 - 00198 Roma - tel. 0039/06684921 - www.iila.org



Zimbra:

valentina.brevi@patrimoniocultural.gob.ec

Candidatura | Curso "Casco Azules para la Cultura" - México**De :** Segreteria Culturale <s.culturale@iila.org>

mié, 05 de abr de 2023 10:04

Asunto : Candidatura | Curso "Casco Azules para la Cultura" - México

📎 2 ficheros adjuntos

Para : valentina brevi
<valentina.brevi@patrimoniocultural.gob.ec>**Para o CC :** Maria Cecilia Arboleda Echeverria
<marboleda@cancilleria.gob.ec>

Estimada Directora Valentina Brevi:

Le escribe Jaime Nualart, Secretario Cultural de la IILA - Organización internacional italo-latino americana, que está organizando el curso sobre los "Casco Azules para la Cultura" en Ciudad de México del 5 al 16 de junio de 2023. Por parte de las instituciones de su país hemos recibido su candidatura para participar en el curso, y necesitamos su colaboración para realizar todos los trámites necesarios y formalizar su candidatura.

En anexo, le mandamos la convocatoria, actualizada al día de hoy, y el contenido del curso. Para participar es necesario:

1. Leer la convocatoria en todos sus puntos
2. Rellenar el formulario Google (que está incluido en el vinculo electrónico de la convocatoria <https://forms.gle/TxotJz8L8Tgh6aSW6>) donde se requiere también adjuntar la foto de la página del pasaporte donde aparecen su nombre, fechas y fotografías
3. Leer el documento, en anexo, de la Privacy Policy

Quedamos a su disposición para cualquier duda y le agradecemos su valiosa colaboración.

Saludos cordiales

Jaime Nualart
Secretario Cultural IILA**Segreteria Culturale IILA**

Via Paisiello, 24 - 00198 Roma, Italia

Tel. +39 06 684 92 225 / 246

Fax +39 06 687 28 34

E-mail: s.culturale@iila.org

Web: www.iila.org

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

velentia brevis@pamir.com.ar

Velentia

Candidatura | Curso "Casos Azules para la Cultura" - Mexico

mié, 02 de sep de 2023 10:04
25 ficheros adjuntos

De: Secretaría Cultural <scultural@pamir.org>
Asunto: Candidatura | Curso "Casos Azules para la Cultura" - Mexico

Para: velentia brevis
<velentia.brevis@pamir.com.ar>

Para o CC: María Celis Arbolada [mailto:marcelis@casosazules.com]

Firma de Director / Velentia Brevis

Le escribo para saludar, Secretaría Cultural de la IJIA - Organización Internacional de los Institutos Americanos que está organizando el curso sobre los "Casos Azules para la Cultura" en Ciudad de México del 2 al 10 de junio de 2023. Por parte de las instituciones de su país, ¿podría indicarnos si existe algún representante en el curso, y poderles hacer algunas preguntas relacionadas con los temas a tratar y temas a desarrollar?

En caso de no haberlo, ¿podríamos contactar a alguien en su país, y el contenido del curso. Para poder hacer preguntas.

- 1. ¿Será la convocatoria en todos los idiomas?
- 2. ¿Relacionado al contenido Google (que está incluido en el video de introducción de la convocatoria) ¿podría indicarnos si se incluye también en el curso? ¿cómo se relaciona con el contenido de la página del curso?
- 3. ¿Hay algún documento en español de la Privacy Policy?

Quisiera a su disposición para cualquier duda y le agradecería su valioso comentario.

Saludos cordiales

María Celis

Secretaría Cultural IJIA

Secretaría Cultural IJIA

Velentia Brevis
Tel: +54 9 11 4381 2222
Email: velentia@pamir.org

Este mensaje ha sido enviado por Internet
en busca de virus y otros contenidos peligrosos.
Y se considera que está limpio.

 **Privacy Policy.pdf**
 78 KB

 **Convocatoria.pdf**
 255 KB

0003

Privacy Policy.pdf
78 KB
Convoctab.pdf
355 KB

Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0151-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Asunto: URGENTE.CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CUERPOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Señor Embajador
Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren
Director de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me refiero al Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0254-O, de 21 de marzo de 2023, mediante el cual se remite la Nota Verbal Nro. 30/327, de 17 de marzo de 2023, de la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana -IILA, a través de la cual informa que, se está organizando un curso de capacitación para cuerpos especializados en la protección del patrimonio cultural en situaciones de riesgo, de acuerdo al modelo italiano de los "Casos Azules para la Cultura", a realizarse en México D.F., del 5 al 16 de junio de 2023; y, se solicita a las autoridades se pueda designar a cuatro funcionarios ecuatorianos, que cumplan con los requisitos solicitados por el IILA.

Al respecto, debo indicar que, según determina la Ley Orgánica de Cultura (2016), el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) cuenta con la competencia nacional de investigación y control técnico del patrimonio cultural,

Art. 43.- De su finalidad. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural tiene como finalidad el desarrollo de la investigación y el ejercicio del control técnico del patrimonio cultural, para lo cual deberá atender y coordinar la política pública emitida por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Art. 44.- De sus atribuciones y deberes. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene entre sus atribuciones y deberes los siguientes:

- a) Investigar y supervisar las investigaciones sobre patrimonio cultural, para lo cual podrá coordinar acciones con las universidades e instituciones dedicadas al estudio del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional;*
- k) Emitir el criterio especializado en el control técnico frente al tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural; y ejercer dicho control técnico si el ente rector de la Cultura y el Patrimonio delega al INPC para tal función;*

Respecto de la forma de incorporar bienes y objetos al patrimonio cultural nacional, en la Ley Orgánica de Cultura 2016 se indica:

Art. 54.- De los bienes y objetos pertenecientes al patrimonio cultural nacional. En virtud de la presente Ley se reconocen como patrimonio cultural nacional y por tanto no requieren de otra formalidad, aquellos bienes que cumplan con las siguientes consideraciones:

- c) Los objetos arqueológicos como osamentas y fósiles humanos y utensilios de piedra, cerámica, madera, metal, textil o en cualquier otro material provenientes de la época prehispánica y colonial, a la vista o sepultados o sumergidos, completos o incompletos, descubiertos o por descubrir, sin importar su tenencia pública o privada, incluidos los que se encontrasen en el exterior, pertenecientes o atribuidos a las culturas o nacionalidades de ocupación territorial;*

En el Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura (2017), respecto de la prevención del tráfico ilícito y las competencias del INPC se indica lo siguiente,

Art. 75.- Del comercio de bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional y sus réplicas.- Se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:



THE COURT REPORTERS ASSOCIATION OF AMERICA

1100 K STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20004

MEMBER OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF BUSINESS AND PROFESSIONAL WOMEN

OFFICE OF THE PRESIDENT
1100 K STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20004
TELEPHONE (202) 462-1100

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN

MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN
MEMBER OF THE NATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL WOMEN



Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0151-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

- a) El control técnico sobre el comercio de bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional lo ejercerá el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- c) El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural registrará toda transferencia a cualquier título sobre cambio de dominio de bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional que se encuentren registrados o inventariados. El propietario o custodio deberá informar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para actualizar la información del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador.
- e) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos o de Régimen Especial en el ejercicio de su competencia cuando se trate de autorización de funcionamiento de sitios de comercialización de bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional, en sus jurisdicciones, deberán verificar el documento de registro como comerciante de bienes patrimoniales entregado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- f) El registro nacional de personas naturales o jurídicas dedicadas al comercio de bienes muebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional estará a cargo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- h) El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural mantendrá actualizado el catastro y el registro de lugares de comercialización de bienes culturales.

En la Reforma del Estatuto del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural (2019), respecto a la gestión de control de tráfico ilícito se indica lo siguiente,

1.3.2.5. Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

Misión: Gestionar acciones para prevenir y mitigar los riesgos naturales y antrópicos en el patrimonio cultural, a través de la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en función de salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

Responsable: Director/a de Riesgos del Patrimonio Cultural

Atribuciones y Responsabilidades:

- h) Gestionar acciones interinstitucionales para el combate al tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural;
- i) Dirigir y gestionar la reserva de bienes culturales en procesos judiciales, repatriados y recuperados;
- j) Gestionar y supervisar los procesos de movilización de bienes culturales patrimoniales;

Finalmente, cabe mencionar que desde 1945, Ecuador promulgó leyes que protegen su patrimonio arqueológico y prohíben su exportación:

Constitución Política de la República del Ecuador (1945)

Artículo 145.- Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación o reglamentarlas y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

Constitución del Estado Ecuatoriano (1967)

Artículo 58.- La riqueza artística y la arqueológica, igual que los documentos fundamentales para la historia del país, sean quienes fueran sus dueños, constituyen patrimonio cultural de la nación y están bajo el control del Estado, el cual podrá prohibir o reglamentar su enajenación o exportación y decretar las expropiaciones que estimare oportunas para su defensa, con arreglo a la ley [...].

En consecuencia, me permito sugerir a los siguientes funcionarios para que participen de la capacitación:

1. Valentina Brevi, directora de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural (adjunto cv)

Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0151-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

2. Pamela Toazo, arqueóloga de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural (adjunto cv)
3. Angelo Cano, inspector de Trafico Ilícito de Bienes Culturales (adjunto cv)

La sugerencia se realiza en virtud que los tres funcionarios son encargados de la protección del patrimonio cultural, están comprometidos con la lucha y el fortalecimiento de medidas de prevención y control de este riesgo antrópico al que es mayormente vulnerable el patrimonio cultural. Asimismo, los tres funcionarios se encargan de varias acciones del proceso de control, como la gestión por parte de la directora, el levantamiento de bienes sustraídos por parte del inspector de tráfico ilícito y la determinación de bienes patrimoniales por parte de la arqueóloga, entre otros. En este sentido, su participación en el curso de capacitación permitirá fortalecer e incrementar las capacidades de recuperación y protección del patrimonio cultural en sus diferentes escenarios delictivos.

Por las consideraciones antes expuestas, agradeceré que se pueda trasladar a consideración del IILA estas postulaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:

- INPC-DGRPC-2023-0008-E

Anexos:

- curriculum_angelo_cano_m__20220287155001679584711.pdf
- curriculum_pamela_toazo0178889001679584712.pdf
- cv_valentina_brevi_agosto_2022.pdf

Copia:

Señora Magfster
Valentina Brevi Martínez
Directora de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural

Señor Abogado
Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Subdirector Técnico

Señora Maestra
Carolina Raquel Bolaños Rodríguez
Directora de Innovación

dt/vb/cb



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO**

Government
of Canada

EXHIBIT A - 1997-98

EXHIBIT A - 1997-98

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



... ..

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0254-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Asunto: URGENTE. CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CUERPOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Señorita Magíster
Verónica Alexandra Chamba Valarezo
Directora de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Patrimonio Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
En su Despacho

De mi consideración:

Cumplo con trasladar la Nota Verbal Nro. 30/327, de 17 de marzo de 2023, de la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana -IILA-, a través de la cual informa que, en colaboración con el Ministerio de Cultura de Italia, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Cultura de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, el Comando de Carabineros de la Protección del Patrimonio Cultural de Italia, está organizando un curso de capacitación para cuerpos especializados en la protección del patrimonio cultural en situaciones de riesgo, de acuerdo al modelo italiano de los "Cascos Azules para la Cultura".

El mencionado curso se realizará de forma presencial en **México D.F., del 5 al 16 de junio de 2023**, "con el objetivo de compartir experiencias y buenas prácticas para la posible creación de "Cascos Azules para la Cultura". Este curso está enfocado a funcionarios de Bolivia, Ecuador, Guatemala, Perú y República Dominicana.

El curso está dirigido a:

- Policía/ Fuerzas Armadas/ unidades especializadas en la lucha contra el tráfico de bienes culturales.
- Unidades Policiales o de las Fuerzas Armadas encargadas de la protección del Patrimonio Cultural.
- Restauradores, historiadores del arte, arquitectos, funcionarios de los Ministerios de Cultura, Interior, Asuntos Exteriores o Defensa, encargados de la protección del Patrimonio Cultural.
- Funcionarios de protección civil.
- Bomberos.

La Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana cubrirá los gastos de traslado, alojamiento y estadía de **cuatro funcionarios ecuatorianos** que cumplan los requisitos antes mencionados.

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0254-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

En tal virtud, y en su calidad de Presidenta del Comité Técnico Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, agradeceré se sirva circular entre los Miembros del Comité, particularmente entre las Instituciones a las que está dirigido el Curso, esto es, Policía Nacional e INPC, a fin de que transmitan el particular a sus autoridades y se pueda designar a cuatro funcionarios ecuatorianos, que cumplan con los requisitos solicitados por el IILA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Emb. Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren
DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS

Anexos:

- nota_verbal_iila_curso_capacitación_cuerpos_protección_bienes_culturales_méxico_jun_23.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señora Magíster
Valentina Brevi Martínez
Directora de Gestión Riesgos del Patrimonio Cultural
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señora Doctora
María Elena Narcisca Moreira Velásquez
Ministra, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos

menmv



REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51

Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011

Ultima modificación: 28-jun.-2017

Estado: Reformado

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

Considerando:

Que, en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 294 de 6 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público, que regula el régimen de remuneraciones y los ingresos complementarios de las y los servidores públicos que prestan servicio dentro de las instituciones comprendidas sus artículos 3 y 94 de la misma ley;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina que para el reconocimiento y el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley;

Que, de conformidad con el tercer inciso del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, el artículo 10 de la Codificación del Código del Trabajo señala que se denomina empleador, a la persona o entidad de cualquier clase, a cuenta o por orden de la cual se ejecuta una obra o se presta un servicio, por lo que, el Estado y todas las personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de sus obreros;

Que, de conformidad con el numeral 22 del artículo 42 del Código del Trabajo vigente es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10 - 2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público - SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales, quien asumió todas las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código del Trabajo y en el ordenamiento legal vigente;

Que, es necesario contar con la regulación que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, pagar el valor correspondiente a viáticos, movilizaciones y subsistencias a las y los servidores, obreras y obreros del sector público que se desplazan fuera del país a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior;

Que, mediante oficio No. MF-SP-DPPR-2011-0445 de 21 de febrero del 2011, el Ministro de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición de este reglamento; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal f) del artículo 51 y el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 539 del Código del Trabajo.

Acuerda:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PUBLICOS.

CAPITULO I OBJETO, AMBITO Y ORGANOS DE APLICACION

Art. 1.- Objeto.- Este reglamento tiene por objeto establecer la base normativa, técnica y procedimental que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior.

Art. 2.- Ambito.- Las disposiciones de este reglamento son aplicables para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley.

Art. 3.- Organos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

CAPITULO II DEL VIATICO, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

CAPITULO III DE LA FORMA DE CALCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES USD

- a) Dignatarios;
- b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;
- c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, 220,00 Brigadier General;
- d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior; y,
- e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República.
- a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;
- b) Jefes departamentales;
- c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;
- d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados; 185,00
- e) Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y
- f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero.
- a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;
- b) Personal de seguridad; y, 170,00

c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.

a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;

b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y, 160,00

c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo..

Art. 8.- Coeficiente por país.- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo anterior, multiplicado por el coeficiente que a continuación se detalla, de acuerdo a los países, ciudades y lugares a los que viajen las servidoras, servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados:

PAIS COEFICIENTE

Afganistán 1,40
 Africa Central 1,50
 Albania 1,40
 Alemania (Berlín) 1,49
 Alemania (Boon) 1,48
 Alemania (Hamburgo) 1,50
 Angola 1,57
 Arabia Saudita 1,38
 Argelia 1,37
 Argentina 1,22
 Armenia 1,35
 Australia 1,47
 Austria 1,50
 Azerbaiyán 1,44
 Bahamas 1,58
 Bahrein 1,48
 Bangladesh 1,26
 Barbados 1,43
 Belarús 1,41
 Bélgica 1,46
 Belice 1,43
 Benin 1,52
 Bhután 1,38
 Bolivia 1,13
 Bosnia-Herzegovina 1,32
 Botswana 1,37
 Brasil 1,40
 Bulgaria 1,27
 Burkina Faso 1,38
 Burundi 1,39
 Cabo Verde 1,41
 Camboya 1,22
 Camerún 1,44
 Canadá (Montreal) 1,41
 Canadá (Ottawa) 1,45

Canadá (Toronto) 1,48
Chad 1,56
Chile 1,33
China 1,44
Chipre 1,38
Colombia 1,26
Comores 1,48
Congo 1,63
Congo, R. D. 1,49
Corea del Norte 1,46
Corea del Sur 1,79
Costa del Marfil 1,53
Costa Rica 1,25
Croacia 1,48
Cuba 1,39
Dinamarca 1,63
Djibouti 1,46
Egipto 1,27
El Salvador 1,31
Emiratos Arabes Unidos 1,41
Eritrea 1,33
Eslovaquia 1,27
Eslovenia 1,28
España 1,46
Estados Unidos (Miami) 1,41
Estados Unidos (Nueva York) 1,63
Estados Unidos (Washington) 1,41
Estonia 1,27
Etiopía 1,43
Fiji 1,34
Filipinas 1,28
Finlandia 1,47
Francia (Lyon y demás) 1,49
Francia (París) 1,52
Francia (Departamentos de Ultramar) 1,47
Gabón 1,45
Gambia 1,36
Gaza 1,34
Georgia 1,34
Ghana 1,41
Grecia 1,40
Guatemala 1,28
Guinea 1,29
Guinea-Bissau 1,54
Guyana 1,53
Haití 1,39
Honduras 1,33
Hong Kong 1,62
Hungria 1,42
India 1,31
Indonesia 1,32
Irán 1,37
Irak 1,38
Irlanda 1,47
Islandia 1,68
Israel 1,34

Italia (Brindisi) 1,37
Italia (Roma) 1,50
Jamaica 1,49
Japón 2,01
Jordania 1,26
Kazajstán 1,33
Kenia 1,33
Kirguistán 1,31
Kiribati 1,51
Kuwait 1,33
Laos 1,31
Latvia 1,34
Lesotho 1,39
Libano 1,45
Liberia 1,45
Libia 1,33
Lituania 1,31
Luxemburgo 1,49
Macao 1,27
Macedonia 1,33
Madagascar 1,27
Malasia 1,23
Malawi 1,35
Maldivas 1,42
Mali 1,44
Malta 1,38
Mauritania 1,38
México 1,38
Moldavia 1,37
Mónaco 1,52
Mongolia 1,23
Moroco 1,32
Mozambique 1,37
Myanmar 1,31
Namibia 1,34
Nepal 1,33
Nicaragua 1,34
Níger 1,41
Nigeria 1,45
Noruega 1,64
Nueva Caledonia 1,44
Nueva Zelanda 1,20
Omán 1,27
Países Bajos 1,45
Pakistán 1,34
Panamá 1,26
Papúa-Nueva Guinea 1,44
Paraguay 1,26
Perú 1,27
Polonia 1,34
Portugal 1,37
Qatar 1,29
Reino Unido 1,57
República Checa 1,27
República Dominicana 1,43
Ruanda 1,37

Rumania 1,34
Rusia 1,58
Salomón, Islas 1,37
Samoa 1,37
Santa Lucía 1,32
Santo Tomé y Príncipe 1,37
Senegal 1,42
Seychelles 1,53
Sierra Leona 1,46
Singapur 1,32
Somalia 1,10
Sri Lanka 1,29
Sudáfrica 1,41
Sudán 1,43
Suecia 1,50
Suiza 1,65
Surinam 1,27
Swaziland 1,38
Tailandia 1,26
Tanzania 1,37
Tayikistán 1,39
Togo 1,45
Tonga 1,42
Trinidad / Tobago 1,36
Túnez 1,26
Turkmenistán 1,59
Turquía 1,34
Ucrania 1,43
Uganda 1,26
Uruguay 1,25
Uzbekistán 1,29
Vanuatu 1,54
Venezuela 1,33
Vietnam 1,29
Yemen 1,26
Zambia 1,42
Zimbabwe 1,23..

Art. 9.- Pasaporte, visas, tasas e impuestos.- El valor del pago, por concepto de viáticos, por el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, cubre los costos del pasaporte, visas, los formularios de solicitud de las mismas y tasas e impuestos aeroportuarios que no estén contemplados en el costo de los pasajes.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 11.- Pago de viáticos en el exterior para la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la

República.- En el caso de la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República, se les podrá reconocer los gastos de hospedaje, movilización, alimentación en los que incurran y los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, en cuyo caso no se aplicará lo establecido en los artículos 7, 8 y 15 del presente reglamento.

Las unidades financieras de la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán las encargadas de recopilar la documentación y comprobantes de respaldo para justificar los gastos incurridos.

Art. 12.- De la asistencia a eventos en el exterior.- En el caso que las servidoras, servidores, obreras u obreros asistan a eventos en los que, la institución en la que labora o las instituciones u organismos de otros estados, cubran directamente todos los gastos por hospedaje, alimentación y movilización, las servidoras, servidores, obreras u obreros no tendrán derecho al pago de viáticos o subsistencias. En este caso únicamente se les cubrirá los costos determinados en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 13.- Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior.- En caso de que la institución en la cual la o el servidor u obrero presta sus servicios o las instituciones u organismos de otros estados cubran los gastos de hospedaje y/o alimentación de la servidora, servidor, obrera u obrero, o los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, la servidora, servidor, obrera u obrero ya no deberá recibir el valor completo correspondiente a viáticos y/o subsistencias respectivamente, en cuyo caso la servidora, servidor, obrera u obrero deberá presentar la factura o nota de venta de los gastos de hospedaje y/o alimentación, o de los establecidos en el artículo 9 de este reglamento que no hayan sido cubiertos por estas instituciones u organismos, para el reconocimiento de estos rubros y su correspondiente liquidación. El reconocimiento de estos gastos en ningún caso podrá superar en total el 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento.

Art. 14.- Del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en el Ecuador.- Se aplicarán los valores y lo determinado en el "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos", para el caso de Ecuador, exclusivamente para las servidoras, servidores, obreras y obreros que han sido designados para cumplir una misión fuera del país, y que teniendo su residencia permanente en el exterior, vinieran al Ecuador llamados por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 15.- De las delegaciones de representación oficial del país.- Las autoridades de las instituciones, entidades y organismos del Estado ubicados en el grado 10, 9 y 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior; y, la Presidenta o Presidente de las funciones del Estado, que viajen al exterior, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencias en concepto de gastos de representación en un 50% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento; y, para el caso de las autoridades ubicadas en los grados 7 y 6 de la citada escala del Nivel Jerárquico Superior, el 25%. Esto se aplica únicamente para la servidora o servidor que presida la delegación que constituya la representación oficial del país.

En ningún caso el valor del viático diario o subsistencia más el valor asignado por gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios.

Se exceptúa de este límite a las autoridades ubicadas en los grados 9 y 10 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Nota: Inciso tercero reformado por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.

Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

Nota: Artículo reformado por artículo 2 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

Art. 18.- De la responsabilidad del pago de viáticos.- Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Art. 20.- Del presupuesto.- La aplicación presupuestaria del presente reglamento se efectuará con los recursos asignados en cada uno de los presupuestos institucionales aprobados.

Art. 21.- De los informes del cumplimiento de servicios institucionales en el exterior.- Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página web del Ministerio del Trabajo www.trabajo.gob.ec); en el que constará la fecha y hora de salida y llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces para el trámite respectivo. Además para las entidades de la Función Ejecutiva y entidades adscritas se remitirá la información a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.

Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, fluvial o marítimo o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de

los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de las servidoras, servidores, obreras u obreros, en que su movilización se realice en transporte aéreo o naval institucional o de charter y este haya sido proveído por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos o naval comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado, alquilado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

- a) Los vehículos contratados o alquilados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal;
- b) El transporte contratado o alquilado será de una compañía o institución legalmente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado internacional;
- c) Se planificará para que se maximice el uso que se dé al transporte contratado o alquilado y se minimicen los costos; y,
- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumplen las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor, obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando una servidora, servidor, obrero u obrera utilizare un número de días mayor o menor al solicitado para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que le corresponda a la o el servidor u obrero o a la institución.

Cuando el cumplimiento de servicios en el exterior sea superior al número de días autorizados originalmente, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente o su delegado autorizaron la extensión del tiempo para el cumplimiento tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.

En el evento de que el cumplimiento de tareas o servicios en el exterior se suspenda por razones debidamente justificadas, la servidora, servidor, obrero u obrera comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que la servidora, servidor, obrera u obrero proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

Nota: Inciso primero reformado por artículos 1 y 3 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos en el exterior de las servidoras, servidores, obreras u obreros en comisión de servicios en otras instituciones.- Para aquellas servidoras, servidores, obreros u obreras que se encuentren en comisión de servicios en otras instituciones y deban cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán los viáticos, subsistencias,

transporte o movilización que correspondan conforme a este reglamento.

SEGUNDA.- De las normas internas para el pago de viáticos.- Las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, comprendidas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP podrán elaborar sus propios reglamentos, en los que se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en este cuerpo normativo. El reglamento no podrá incluir, en forma alguna, otra fórmula de pago o niveles que no se ajusten a lo dispuesto en el presente reglamento, ni podrá ser contradictorio al mismo.

Las instituciones podrán utilizar el presente reglamento como su reglamento institucional.

TERCERA.- De los cuerpos colegiados que podrán percibir viáticos.- A las servidoras, servidores, obreros u obreras que desempeñen funciones en cuerpos colegiados, por efecto del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de sus funciones en el exterior, se les reconocerá los valores que correspondan al viático, subsistencia, transporte o movilización establecidos en los artículos 7, 8, 9, 10 literal b), 12, 13, 14, 15 y 16 de este reglamento y serán cubiertos por el cuerpo colegiado o por la institución a la que pertenece, según sea el caso.

CUARTA.- Responsabilidad.- El incumplimiento de este reglamento por parte de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, será comunicado inmediatamente por el Ministerio del Trabajo a la autoridad nominadora y a la Contraloría General del Estado, para los fines establecidos en el artículo 134 y en la disposición general sexta de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

QUINTA.- Criterio de aplicación.- En los casos de duda que surjan de la aplicación del presente reglamento, el Ministerio del Trabajo, absolverá las consultas de manera que las respuestas que esta entidad emita ante los requerimientos, serán de aplicación obligatoria, conforme lo determina el artículo 51 literal i) de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEXTA.- Excepción.- Las y los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se encuentren prestando sus servicios en el Servicio de Protección Presidencial, que tengan que desplazarse a cumplir servicios institucionales derivados de sus puestos en el exterior, por un tiempo superior a 30 días consecutivos, derivado de la naturaleza misma de las actividades que desempeñan, quedarán exentos de la restricción establecida en el último inciso del artículo 16 de este Reglamento.

Por tanto se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento hasta el último día de cumplimiento del servicio institucional, el pago del ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor total del viático y/o subsistencia, sin que para su desembolso sea necesario presentar justificativos sobre los costos de hospedaje y alimentación.

Nota: Disposición agregada por Acuerdo Ministerial No. 123, publicado en Registro Oficial 283 de 7 de Julio del 2014 .

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.- Instituciones, entidades y organismos del sector público no homologadas a la escala de remuneración mensual unificada.- Si los grados ocupacionales de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidoras, servidores y trabajadores de las instituciones, entidades y organismos del sector público se encuentran en proceso de incorporación a los grados ocupacionales de las escalas remunerativas emitidas por el Ministerio del Trabajo del Nivel Jerárquico Superior y de las y los

servidores públicos de 20 grados, hasta que estas instituciones cuenten con el manual de puestos institucional aprobado por el Ministerio del Trabajo deberán sujetarse al reglamento interno que se equipare a los grupos ocupacionales establecidos en la escala de 20 grados, valores que no podrán exceder a los estipulados en el presente reglamento.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEGUNDA.- Una vez que opere el Sistema Informático Integrado del Talento Humano, desarrollado por el Ministerio del Trabajo, en cada una de las instituciones determinadas en el artículo 3 de la LOSEP, será obligatorio el ingreso de la información al sistema por concepto de pago de viáticos, movilizaciones y/o subsistencias conforme lo determinado en el artículo 51 de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 . .

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Derogatoria.- Derógase expresamente el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y servidores de las instituciones del Estado, expedido mediante Resolución No. SENRES-2009-000182, publicada en el Registro Oficial 2 de 12 de agosto del 2009 y su reforma efectuada mediante el Reglamento Ministerial No. MRL-2010-00058, publicado en el Registro Oficial 172 de 15 de abril del 2010 ; de la misma forma, expresamente se deroga toda norma que se oponga al presente Reglamento.

SEGUNDA.- Vigencia.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- 21 de febrero del 2011.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B. A., Ministro de Relaciones Laborales.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

Nota: Para leer Logotipo, ver Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de Febrero de 2011, página 9.

COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.

COEFICIENTES DE VARIACIONAL EXTERIOR

REGION	PAIS INGLIS	PAIS ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VARIACIONAL EXTERIOR
ASIA	SOUTH AFRICA	RUSSIA	1.1
AMERICA CENTRAL	HONDURAS	MEXICO	1.2
AMERICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPUBLICA DOMINICANA	1.3
AMERICA CENTRAL	MONTENEGRO	HONDURAS	1.4
AMERICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1.5
AMERICA CENTRAL	CUBA	CUBA	1.6
AMERICA CENTRAL	PANAMA	PANAMA	1.7
AMERICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1.8
AMERICA DEL NOROCCIDENTAL	MEXICO	MEXICO	1.9
AMERICA DEL NOROCCIDENTAL	BARRADO	BARRADO	2.0
AMERICA DEL NOROCCIDENTAL	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2.1
AMERICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	2.2
AMERICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	2.3
AMERICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	2.4
AMERICA DEL SUR	PERU	PERU	2.5
AMERICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	2.6
AMERICA DEL SUR	BRAZIL	BRAZIL	2.7
AMERICA DEL SUR	CHILE	CHILE	2.8
AMERICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	2.9
ASIA	CHINA	CHINA	3.0
ASIA	QATAR	QATAR	3.1
ASIA	SINGAPORE	SINGAPORE	3.2
ASIA	KUWAIT	KUWAIT	3.3
ASIA	JAPAN	JAPAN	3.4
ASIA	SEUL	SEUL	3.5
ASIA	SINGAPORE	SINGAPORE	3.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	3.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	3.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	3.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.0
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.1
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.2
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.3
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.4
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.5
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	4.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.0
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.1
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.2
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.3
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.4
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.5
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	5.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.0
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.1
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.2
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.3
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.4
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.5
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	6.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.0
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.1
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.2
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.3
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.4
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.5
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	7.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.0
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.1
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.2
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.3
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.4
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.5
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	8.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.0
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.1
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.2
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.3
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.4
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.5
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.6
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.7
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.8
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	9.9
ASIA	HONG KONG	HONG KONG	10.0

Los datos presentados en esta tabla son los resultados de los cálculos realizados por el autor de este artículo. No se garantiza la exactitud de los datos presentados. Los datos de esta tabla son los resultados de los cálculos realizados por el autor de este artículo. No se garantiza la exactitud de los datos presentados.